



Ayuntamiento de El Álamo

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL FIJO A JORNADA PARCIAL GRUPO C2 CON LA CATEGORÍA DE EMPLEADO/A DE BIBLIOTECA PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**

**ANUNCIO**

Tras la sesión celebrada el 8 de abril de 2024, y con objeto de su exposición en el tablón de anuncios y en la web municipal del Ayuntamiento de El Álamo, el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición de 1 plaza de Empleado/a de Biblioteca, **ACUERDA:**

**Punto Primero.** – No habiéndose aportado a este Tribunal, en tiempo y forma, alegaciones a la lista provisional de calificaciones de la fase de concurso, esta se declara definitiva, por el orden de puntuación alcanzado, según se detalla:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	****4739*	GIL COLLADO MARIA ROCIO	45	10	8,8	63,8
2	****9911*	MONJE CLAUDIO ISABEL	29	10	10,8	49,8
3	****8191*	ANTON DANIELA	32	10	1,2	43,2
4	****0628*	PRIETO RIZALDOS M. ENCARNACION	24	10	2,4	36,4
5	****7693*	LOPEZ CARBALLAL ANA MARIA	29	0	0	29

**Punto Segundo.** – Según la Base 7.2. *“El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante, lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento o contratación del personal laboral fijo”.* Se propone la contratación de Dña. María Rocío Gil Collado con D.N.I. nº \*\*\*\*4739\*, al ser la aspirante con mayor puntuación.

**Punto Cuarto.** – Ordenar la publicación del anuncio de esta resolución mediante su exposición en el tablón de anuncios y en la web municipal del Ayuntamiento de El Álamo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Eva Antón Campos

LA SECRETARIA

Fdo.: Miriam Pérez Sánchez